

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1336

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE** , RUT [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el reconocimiento de carga familiar de sus hijos.

NOMBRE : **SALOME SHAROM QUIROGA MORA**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 19.05.1989
FECHA INICIO : **01.01. 2013**
FECHA TÉRMINO : **31.12. 2013**
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con **tres cargas familiares**, vigentes las que se mantendrán vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



BVV/.POF/Pcm.-

